

**CIRCULAR N° 2-2019**  
**TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**6 de enero de 2019**

**Tribunal Supremo informa resultados Elecciones 3, 4 y 5 de enero de 2019.**

El Tribunal Supremo (en adelante “TS”) informa:

- I. Resultados votación de Mociones Congreso Estratégico.
- II. Resultados Referéndum de Reforma de Estatutos.
- III. Resultados elecciones de miembros de la Comisión Revisora de Estatutos.

**Índice (hacer click en el título respectivo para redirigirse a dicha sección.**

<b>1. Resultados Mociones Congreso Estratégico.....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Moción A1.....</b>	<b>4</b>
<b>1.2. Moción A2.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Moción A3.....</b>	<b>5</b>
<b>1.4. Moción A4.....</b>	<b>5</b>
<b>1.5. Moción A5.....</b>	<b>6</b>
<b>1.6. Moción A6.....</b>	<b>6</b>
<b>1.7. Moción A7.....</b>	<b>6</b>
<b>1.8. Moción A8.....</b>	<b>6</b>
<b>1.9. Moción A9.....</b>	<b>7</b>
<b>1.10. Moción A10. ....</b>	<b>7</b>
<b>1.11. Moción A11. ....</b>	<b>7</b>
<b>1.12. Moción A12. ....</b>	<b>8</b>
<b>1.18.1 Moción A12.1. ....</b>	<b>8</b>
<b>1.18.2 Moción A12.2. ....</b>	<b>9</b>
<b>1.18.3 Moción A12.3. ....</b>	<b>9</b>
<b>1.13. Moción A13. ....</b>	<b>10</b>
<b>1.14. Moción A14. ....</b>	<b>10</b>
<b>1.15. Moción A15. ....</b>	<b>11</b>
<b>1.16. Moción A16. ....</b>	<b>11</b>
<b>1.17. Moción A17. ....</b>	<b>11</b>
<b>1.18. Moción A18. ....</b>	<b>12</b>

1.19.	Moción B1.....	12
1.20.	Moción B2.....	12
1.21.	Moción B3.....	13
1.22.	Moción B4.....	13
1.23.	Moción B5.....	14
1.24.	Moción B6.....	14
1.25.	Moción B7.....	14
1.26.	Moción B8.....	14
1.27.	Moción B9.....	15
1.28.	Moción B10.....	15
1.29.	Moción B11.....	15
1.30.	Moción B12.....	16
1.31.	Moción B13.....	16
1.32.	Moción B14.....	16
1.33.	Moción C1.....	16
1.34.	Moción C2.....	17
1.35.	Moción C3.....	18
1.36.	Moción C4.....	18
1.37.	Moción D1.....	18
1.38.	Moción D2.....	19
1.39.	Moción D3.....	19
1.40.	Moción D4.....	20
1.41.	Moción D5.....	20
1.42.	Moción D6.....	20
1.43.	Moción D7.....	20
1.44.	Moción D8.....	21
1.45.	Moción D9.....	21
1.46.	Moción D10.....	21
1.47.	Moción D11.....	22
1.48.	Moción D12.....	22
1.49.	Moción D13.....	23

1.50.	Moción D14.	23
1.51.	Moción E1.	23
1.52.	Moción E2.	24
1.53.	Moción E3.	24
1.54.	Moción E4.	24
1.55.	Moción E5.	25
1.56.	Moción E6.	25
1.57.	Moción E7.	25
1.58.	Moción E8.	26
1.59.	Moción E9.	26
1.60.	Moción E10.	26
1.61.	Moción E11.	27
1.62.	Moción E12.	27
1.63.	Moción E13.	27
1.64.	Moción E14.	28
1.65.	Moción F1.	28
1.66.	Moción F2.	28
1.67.	Moción F3.	29
1.68.	Moción F4.	29
1.69.	Moción F5.	30
1.69.1.	Moción F5.1.	30
1.69.2.	Moción F5.2.	30
1.69.3.	Moción F5.3.	31
1.70.	Moción F6.	31
1.71.	Moción F7.	32
1.72.	Moción F8.	34
1.73.	Moción F9.	34
2.	Resultados Referéndum de Reforma a los Estatutos.	34
3.	Resultados elección Comisión Revisora de Estatutos 2019.	43

## 1. Resultados Mociones Congreso Estratégico.

A continuación se informan los resultados de las Mociones del Congreso Estratégico, por cada una de las mociones (en el caso de las opciones múltiples, las alternativas se presentarán en el orden según la cantidad de votos obtenidos; en tanto, en las mociones de alternativas excluyentes, las opciones ganadoras se presentarán destacadas en negrita):

### 1.1. Moción A1.

Revolución Democrática debe propiciar: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
b) La generación de propuestas alternativas al neoliberalismo, que integren las visiones de la ciudadanía	544
e) Impulsar la reorganización de gobiernos locales, con concejales representando a barrios o localidades	503
g) Una oposición activa con un discurso en términos sencillos y ejemplos concretos respecto a temáticas de interés ciudadana.	503
a) La redefinición de la oposición en función de las transformaciones políticas, sociales y económicas que vayan en contra de la lógica del neoliberalismo	466
c) Ser el principal referente de oposición, elaborando una agenda prioritaria que construya mayorías políticas y sociales	447
f) Actividades de activación y captación de militancia, con un enfoque en la participación de mujeres	429
d) La elaboración de una agenda prioritaria que construya mayorías políticas y sociales	426

### 1.2. Moción A2.

Revolución Democrática debe promover: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
c) Un nuevo modelo de desarrollo que considere como prioridad los Derechos Humanos y sociales	699
a) Estrategias que promuevan la participación de la sociedad civil organizada y no organizada	690
d) El reconocimiento de un estado plurinacional, intercultural y plurilingüe	667
b) Iniciativas legislativas y políticas públicas que aboguen por la igualdad de género en todos los ámbitos y especialmente para todos los géneros	632

f) El liderazgo femenino y la participación de mujeres en política	564
g) Mandatar la discusión sobre el concepto de sustentabilidad, sostenibilidad, desarrollo sustentable, derecho de los animales y ecosocialismo al próximo congreso ideológico	564
e) Levantar las necesidades reales de la ciudadanía	554

### 1.3. Moción A3.

Revolución Democrática debe dar prioridad a las siguientes agendas: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
k) Derechos sociales (tales como salud, educación, vivienda, transporte, previsión)	673
d) Nuevo modelo de desarrollo económico con una especial dedicación en las actuales y potenciales zonas de sacrificio	623
g) Descentralización	614
a) Feminismo	561
n) Investigación científica, desarrollo e innovación	547
m) Cambio climático	511
f) Gobiernos locales	498
c) Trabajo	496
b) Seguridad con enfoque ciudadano	488
i) Construcción de una nueva cultura política, con participación vinculante, efectiva y representativa	475
j) Probidad	446
e) Modelo territorial, que integre lo urbano y lo rural	422
l) Niñez y juventud	416
h) Desarrollo y fortalecimiento territorial	414

### 1.4. Moción A4.

Revolución Democrática debe avanzar desde la democracia representativa hacia la participativa mediante: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
a) Plebiscito	678
b) Iniciativa ciudadana de ley	632
c) Cabildos populares	570

d) Uso de tecnología para fomentar la participación y además velando para su utilización de forma más inclusiva	570
---	-----

### 1.5. Moción A5.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de la definición ideológica de Revolución Democrática se llevará a cabo el congreso ideológico que defina claramente el Chile que queremos en un horizonte al año 2030.

Alternativa	N° de votos
<b>Aprobación</b>	<b>818</b>
Rechazo	18

### 1.6. Moción A6.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe avanzar hacia un socialismo democrático en contraposición a la sociedad neoliberal a través de profundización de la democracia participativa y paritaria, impulsando una agenda de carácter emancipador, situando su acción política desde una ética y mirada feminista socialista y popular, entendiendo al feminismo como la lucha transversal de Revolución Democrática.

Alternativa	N° de votos
<b>Aprobación</b>	<b>757</b>
Rechazo	70

### 1.7. Moción A7.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe consolidar transversalmente el discurso feminista en acciones concretas desde los espacios basales de nuestro partido, fortaleciendo las vocerías de mujeres, cargos a la interna y candidatas a cargos de representación popular en todas las regiones, asegurando la participación efectiva de las mujeres.

Alternativa	N° de votos
<b>Aprobación</b>	<b>759</b>
Rechazo	71

### 1.8. Moción A8.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe considerar el feminismo y diversidad sexual como prioridad para la elaboración de líneas políticas dentro del partido y generar liderazgos que nos permitan formarnos como activistas y vincularnos con organizaciones sociales y culturales que promuevan esta temática de manera transversal.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>698</b>
Rechazo	131

### 1.9. Moción A9.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe plantear un discurso político que apele a la vocación de mayoría hablando dentro de nuestros marcos y no los que la derecha nos impone. Para eso debemos apelar al sentido más profundo de la ciudadanía y sobre todo al sentido común. Para esto, (i) con respecto a la búsqueda del sentido común, se debe encarnar en la población; y (ii) se deben generar nuevas subjetividades que le hagan sentido a la sociedad transversalmente.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>741</b>
Rechazo	84

### 1.10. Moción A10.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe tener un horizonte ético-político que desde los derechos humanos, económicos y sociales y el feminismo, promueva una acción política transparente, participativa y democratizadora, debiendo velar y avanzar por un estado laico.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>813</b>
Rechazo	17

### 1.11. Moción A11.

En Revolución Democrática: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Se debe abrir los espacios de participación política a grupos históricamente excluidos	649
g) Se deben ejecutar jornadas de formación de la praxis feminista, dentro todo espacio de participación activa.	553
b) El feminismo debe ser entendido de manera interseccional como acción política para interpelar y superar al modelo heteropatriarcal y capitalista	552
d) Se debe empoderar y sensibilizar desde la perspectiva feminista a las mayorías sociales	546
f) Se debe articular herramientas y contactos para ejecutar las acciones feministas necesarias en los espacios sociales y territoriales	497
c) En el contexto de la demanda feminista, se debe definir cómo se comprende el feminismo y a qué tipo de feminismo se adscribe sobre el trabajo realizado por los espacios basales correspondientes	485
e) Se debe deconstruir para reeducar en el ámbito feminista integral	471

### 1.12. Moción A12.

En el contexto político actual, Revolución Democrática impulsará las siguientes demandas estratégicas expresadas en el Programa de Much\*s (el Programa del Frente Amplio) con el objetivo de plantear una real alternativa a la derecha, buscando generar mayor empoderamiento social tendiendo a buscar revelar el sentido común, siempre respondiendo a nuestros principios ideológicos y de derechos. Para esto, se debe trabajar:

#### 1.18.1 Moción A12.1.

A nivel parlamentario: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
ñ) Pensiones	730
o) Educación	706
c) Matriz productiva y nuevos modelos de desarrollo	691
n) Salud	686
k) Acceso universal al agua	630
d) Incremento de recursos regionales para la generación de conocimientos locales que permitan comprender y mitigar problemáticas que afecten	623



condiciones socioambientales y desarrollo de estrategias regionales participativas y vinculantes	
e) Derechos socioambientales (terminar con los conflictos socioambientales)	618
a) Seguridad social y laboral que desde una perspectiva feminista aborda la organización social del cuidado	577
h) Inmigración	565
f) Derechos de la infancia	564
l) Vivienda y urbanismo	545
b) Seguridad pública	537
i) Feminismo	534
g) Diversidad sexual y comunidad LGBTTIQ+	500
j) Cultura y patrimonio	468
m) Ley de medios	452

### 1.18.2 Moción A12.2.

A nivel institucional desde los gobiernos locales: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	Nº de votos
a) Problemáticas y derechos socioambientales	692
b) Democratización de las ciudades	683
c) Vivienda, urbanismo y patrimonio	665
e) Derecho a la ciudad	609
d) Feminismo y género	509

### 1.18.3 Moción A12.3.

A nivel regional y territorial: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	Nº de votos
a) Revolución Democrática debe promover la descentralización del Estado y profundizar los procesos de regionalización. Se debe impulsar una política de impuestos regionales que devuelva a las regiones los recursos que ellos originan para fortalecer su desarrollo, y que conlleve el establecimiento de criterios de compensación a aquellas que puedan verse desfavorecida por este mecanismo. Establecer mecanismos para que la estrategia regional de desarrollo sea un instrumento vinculante y no solo una guía para la ejecución de los recursos de los Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). La base de la Estrategia de desarrollo regional (EDR) debe ser participativa	747

asegurando la pertinencia territorial. Dotar de mayor autonomía a las regiones en la forma en cómo se ejecuta del presupuesto regional, e implementar mecanismos de fiscalización de la ejecución del presupuesto.	
f) Derechos ciudadanos a través de la educación, difusión y activismo	634
d) Problemáticas y derechos socioambientales	610
c) Multiculturalidad	581
b) Feminismo y género	467
e) Territorios, sentido local desde la mirada del feminismo decolonial	399

### 1.13. Moción A13.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe realizar acciones en el corto y largo plazo que busquen impulsar un nuevo modelo sostenible y sustentable a través de. 1. agregación de valor de la matriz productiva a través de la investigación y desarrollo e innovación para tecnología de producción limpia apuntando a la diversidad productiva, 2. valorización de la producción del trabajo sobre el capital con un horizonte feminista que interpele el modelo heteropatriarcal rechazando el extractivismo de los bienes naturales y los cuerpos, el trabajo invisible, el ciudad y problematizando la división sexual del trabajo, 3. injerencia del Estado, en la garantía de derechos sociales y en el formato productivo a través de la definición de objetivos estratégicos y su implementación de política industrial, 4. sujeto a la participación ciudadana efectiva en su economía local, basado en el sindicato/territorio, a través de la descentralización con el fomento de cooperativas, comercio justo, economía circular y asociaciones productivas sin fines de lucro que articulen la producción y el consumo responsable, valorizando lo colectivo, sobre lo individual, con respeto a los bienes naturales y la autodeterminación política de los pueblos indígenas.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>802</b>
Rechazo	25

### 1.14. Moción A14.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En materia de libertad de acceso a la información, Revolución Democrática se compromete a promover la pluralidad de prensa, para lograr la democratización del derecho a la información promoviendo y apoyando la creación de medios de comunicación alternativos en los territorios.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
--------------------	--------------------

<b>Aprobación</b>	<b>826</b>
Rechazo	6

### 1.15. Moción A15.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe fortalecer de manera continua la formación política de la militancia en las dimensiones ideológicas, estratégicas y de liderazgo con el propósito de facilitar el desempeño incidencia y participación de los militantes tanto a la interna como a la externa del partido. Para esto es necesario potenciar el espacio orgánico de formación a nivel económico y en su capacidad de disputa a las necesidades del partido.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>819</b>
Rechazo	14

### 1.16. Moción A16.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe fomentar la formación de los militantes a través de planes territoriales que se desarrollen en base a los principios de la educación popular de acuerdo al marco ideológico y político del partido.

- 1) Diálogo igualitario: La inteligencia cultural local como medio para construir conocimiento, y una forma de romper la hegemonía del modelo patriarcal de la educación.
- 2) Diálogo horizontal que nos permita hacer vida la revolución democrática.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>774</b>
Rechazo	48

### 1.17. Moción A17.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática mandata a sus representantes y militantes a desarrollar todas las acciones tanto legislativas, comunicacionales, fiscalizadoras que busquen terminar con los privilegios, los abusos y la corrupción en todo ámbito.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>825</b>

Rechazo	6
---------	---

### 1.18. Moción A18.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe mandar a las y los legisladores a promover una agenda laboral que termine con la precariedad laboral, fortalezca la sindicalización y la negociación colectiva, fomente la estabilidad en el empleo, limite la subcontratación, fortalezca el rol fiscalizador de la dirección del trabajo y las instituciones de seguridad y salud laboral, y una disminución de la jornada con una perspectiva de género.

Alternativa	N° de votos
Aprobación	825
Rechazo	8

### 1.19. Moción B1.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de robustecer el trabajo territorial de Revolución Democrática se debe promover la confluencia de fuerzas, comisiones y frentes, en vinculación con los territorios, generando mecanismos que permitan la representación política de cada uno de ellos privilegiando el diálogo social.

Alternativa	N° de votos
Aprobación	803
Rechazo	22

### 1.20. Moción B2.

Ante la necesidad de generar articulación y crecimiento del tejido social, Revolución Democrática debe generar las siguientes acciones políticas, que tiendan a aumentar la participación y acción política ciudadana, así como también combatir la asimetría de la información que tiene la ciudadanía: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
f) Fomentar la participación ciudadana en lo local, mediante herramientas propias de los gobiernos locales como instancias de organización de economía local (comercio justo, cooperativismo, asociaciones sin fines de lucro u otros	701

b) Generar instancias de formación y participación a organizaciones comunitarias respetando su autonomía y no instrumentalizando su trabajo	688
a) Promover que todo militante trabaje articuladamente con las organizaciones sociales, además mandar a nuestras orgánicas y representantes políticos y sociales de RD para ello	654
d) Crear o fomentar espacios de diálogo y conversación deliberativos, como conversatorios populares, plazas públicas u otras	631
e) Generar formación feminista a organizaciones sociales	510
c) Fomentar talleres de liderazgos bidireccionales	469

### 1.21. Moción B3.

En el contexto del trabajo territorial, Revolución Democrática deberá implementar un plan de acción que esté orientado a vincular y promover que la militancia trabaje activamente en diferentes organizaciones sociales, comunitarias, ambientales y movimientos de diversas materias para generar una retroalimentación con la agenda política del partido. Para ello se debe realizar las siguientes acciones prioritarias: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	Nº de votos
e) RD debe abrir las sedes regionales a la comunidad, con el objetivo de generar retroalimentación a través de talleres y actividades de distinta índole acorde a los temas prioritarios para la ciudadanía, con un lenguaje claro y no técnico	725
a) RD debe estar a disposición de las organizaciones sociales desde todos los territorios	666
b) Generar un plan de acción coordinado entre los frentes, comisiones y territorios desde nuestra incidencia social	652
c) RD no debe captar ni instrumentalizar las organizaciones sociales	584
d) Cada militante de RD debe disputar la conducción de organizaciones sociales	360

### 1.22. Moción B4.

Revolución Democrática debe basar su vinculación con la ciudadanía y organizaciones sociales a través de los siguientes principios: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	Nº de votos
c) Diálogo	775
b) Respeto	731

a) Confianza	712
d) Tolerancia	596

### 1.23. Moción B5.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe generar instancias de levantamiento de diagnósticos territoriales en que se busque incentivar la participación ciudadana y de organizaciones sociales para la construcción de programas participativo con identidad territorial que refleje las necesidades de la ciudadanía para disputar gobiernos locales.

Alternativa	Nº de votos
Aprobación	811
Rechazo	12

### 1.24. Moción B6.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe generar programas de gobiernos locales de forma prioritaria y participativa.

Alternativa	Nº de votos
Aprobación	799
Rechazo	22

### 1.25. Moción B7.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe elaborar insumos y herramientas que faciliten la evolución de la acción política realizada por los territorios y representantes políticos.

Alternativa	Nº de votos
Aprobación	787
Rechazo	29

### 1.26. Moción B8.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe impulsar y participar de forma activa y permanente en los movimientos socioambientales que surjan en los territorios, priorizando sus problemáticas en la agenda del partido.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>770</b>
Rechazo	50

### 1.27. Moción B9.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe promover e incorporar un enfoque birregional que considere y respete la biodiversidad, las cargas de los ecosistemas, los caudales ecológicos y la justicia intergeneracional incorporando el agua como eje central del ordenamiento territorial, a través del mecanismo de gestión integrada de cuencas hidrológicas.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>783</b>
Rechazo	31

### 1.28. Moción B10.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe crear un observatorio de participación ciudadana y políticas públicas, con enfoque local y regional, que tenga por objetivo levantar información respecto a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y generar programas de gobierno y realizar fiscalizaciones a las autoridades.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>749</b>
Rechazo	67

### 1.29. Moción B11.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe contribuir a la visibilización cultural de las comunidades a través de un centro de innovación social que permita la generación de propuestas programáticas para fortalecer los territorios.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>670</b>
Rechazo	133

### 1.30. Moción B12.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe tener un proyecto político de gobiernos locales que haga síntesis del proyecto del país al que aspiramos como partido, mediante la solución de los problemas concretos y cotidianos de la gente. Éste debe tener como elemento central la profundización democrática en la gestión y ejercicio del gobierno municipal, impulsando instancias tales como: plebiscitos comunales, presupuestos participativos, y Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>798</b>
Rechazo	19

### 1.31. Moción B13.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática buscará promover la participación y vinculación ciudadana en la gestión de gobiernos locales que disputará.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>813</b>
Rechazo	9

### 1.32. Moción B14.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Frentes y Comisiones deben estar mandatados a generar insumos que darán sustento al contenido de los programas de gobiernos locales, y a su gestión una vez electos.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>784</b>
Rechazo	35

### 1.33. Moción C1.

Revolución Democrática debe propiciar la articulación de: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
--------------------	--------------------



a) El Frente Amplio	742
c) Los movimientos sociales	711
g) Articulación con la ciudadanía	661
f) Una estructura orgánica y programática del Frente Amplio con énfasis regional y local	593
e) Encuentros programáticos dentro del Frente Amplio que contemplen los principios de Revolución Democrática	515
b) La oposición de centro izquierda que comparta objetivos antineoliberales	509
d) Acción política con una perspectiva feminista transversal	480

### 1.34. Moción C2.

Revolución Democrática debe impulsar dentro del Frente Amplio: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
b) La creación de una orgánica que permita ser un espacio de encuentro, coordinación y articulación en la construcción de un accionar político popular que dispute la institucionalidad. Un mecanismo de resolución para la mesa FA, un Congreso para definir su funcionamiento y estructura. Impulsar desde RD un Congreso orgánico frenteamplista. Proponer una condicionante de participación activa. Resolver la interrogante de lo que es ser un independiente frenteamplista. Generar distinciones entre derechos y deberes de independientes. Fortalecer los espacios y orgánicas del Frente Amplio para que la ciudadanía que no participe directamente en alguna organización del FA, logre encontrar espacios de participación y representación	635
c) La realización de consultas (participación directa)	559
a) Mecanismos de decisión y relaciones sanas para coordinar la oposición	558
g) Un Congreso para definir su funcionamiento y estructura	507
j) Sustentar la orgánica que se defina en principios de democracia participativa, transparencia y efectividad para la ejecución de plebiscitos y estatutos a nivel FA	498
k) La definición feminista, los principios de democracia participativa, la transparencia, la democracia radical y la participación ciudadana, la descentralización y la autonomía regional, una nueva conformación orgánica del FA que dé cabida a los desafíos que tengamos que afrontar, el cambio de paradigma de asociar la dirección nacional a una dirección centralizada, sino que compuesta por todas las regiones del país, la realización de procedimientos internos en el FA, como plebiscitos, asambleas, entre otras instancias y la discusión sobre la profundización de las democracias	494
f) Un protocolo de buen trato con enfoque feminista y garantía de derechos	478

e) Un mecanismo de resolución para la mesa FA	476
h) Un horizonte y estrategia común que mantenga la autonomía de sus integrantes	474
i) La creación de una mesa de coordinación regional autónoma, resolutive y vinculante, que siga las directrices acordadas a nivel nacional	436
d) Que sea un espacio de representación de independientes frenteamplistas	372

### 1.35. Moción C3.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Cumpliendo un rol de conducción, Revolución Democrática debe estar abierto para dialogar con todas las fuerzas políticas que combatan el modelo neoliberal e impulsar una sociedad más democrática y de equidad social. Además, debe convocar y dialogar con las fuerzas que se oriente en combatir la lógica neoliberal.

Alternativa	Nº de votos
<b>Aprobación</b>	<b>731</b>
Rechazo	103

### 1.36. Moción C4.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe profundizar su estrategia política articulando en un proyecto transformador de movimientos y organizaciones sociales. Para esto, debe priorizar la vocación y construcción popular en los territorios, politizando y articulando la ciudadanía.

Alternativa	Nº de votos
<b>Aprobación</b>	<b>796</b>
Rechazo	28

### 1.37. Moción D1.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el entendido que tenemos el deber de profundizar y radicalizar la democracia en Chile, Revolución Democrática propondrá como una de sus agendas legislativas prioritarias una modificación a la ley electoral, para establecer mecanismos más flexibles y democráticos, como la segunda vuelta municipal o la reforma a la ley de primarias para que existan pactos de carácter territorial. RD exigirá un posicionamiento de las fuerzas del Frente Amplio y la oposición. En caso de que dicho cambio no se logre, buscaremos mecanismos para democratizar la elección de alcaldes.

Ésta será nuestra estrategia para vencer a la derecha con las fuerzas del campo con el que no convergemos políticamente.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>773</b>
Rechazo	55

### 1.38. Moción D2.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Entendemos como aliados a todas las fuerzas alojadas en el frente amplio y los movimientos sociales que promuevan una transformación estructural, anti patriarcal, con miras a una mayor justicia social. En este contexto, se entiende el Programa de Much\*s (Programa del Frente Amplio) como el horizonte a impulsar y mejorar, con miras a la superación del sistema neoliberal.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>772</b>
Rechazo	50

### 1.39. Moción D3.

En el contexto de las próximas elecciones municipales y de Gobernador Regionales:  
[MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Revolución Democrática continuará en coalición con el Frente Amplio y las fuerzas que lo compongan. RD impulsará que se definan criterios comunes que guíen la acción política de la coalición, en cuanto a las decisiones políticas y electorales que se tomen con miras a los próximos dos años	713
b) Revolución Democrática priorizará las negociaciones electorales con las fuerzas que componen el Frente Amplio en primera instancia	644
c) Ante el avance de las fuerzas conservadoras y de la extrema derecha, Revolución Democrática y el Frente Amplio deben abrirse a la convergencia con todas las fuerzas políticas y sociales con las que compartamos visiones políticas y programáticas. Se deben articular acuerdos programáticos mínimos, con el horizonte en el Programa de Much*s (Programa del Frente Amplio)	374

#### 1.40. Moción D4.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En el contexto de las elecciones municipales y de gobernadores regionales, Revolución Democrática diseñará una estrategia electoral propia con las fuerzas frenteamplistas. De acuerdo a la realidad de cada municipio, levantará o apoyará candidaturas que encarnen proyectos antineoliberales.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>784</b>
Rechazo	39

#### 1.41. Moción D5.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] En aquellas comunas donde existan proyectos ciudadanos y transformadores, Revolución Democrática evaluará junto al Frente Amplio aquellas candidaturas de otras fuerzas que ameriten apoyo, siempre que éstas encarnen proyectos antineoliberales.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>745</b>
Rechazo	77

#### 1.42. Moción D6.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática impulsará las primarias como mecanismo de definición de candidaturas para la próxima contienda electoral. Este mecanismo se priorizará en el escenario de haber más candidatos que cupos, falta de consenso con la coalición o como medida para posicionar candidaturas.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>799</b>
Rechazo	25

#### 1.43. Moción D7.

En caso de definir las primarias como mecanismo de definición de candidaturas, se optará por: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Primarias legales con fuerzas del Frente Amplio	595
c) Primarias Legales con fuerzas del Frente Amplio y otras fuerzas de oposición que converjan en visión política y programática	394
d) Primarias ciudadanas con fuerzas del Frente Amplio y otras fuerzas de oposición que converjan en visión política y programática	380
b) Primarias ciudadanas con fuerzas del Frente Amplio	366

#### 1.44. Moción D8.

En el contexto de la definición de los lugares en donde disputar, en el caso de que no se logren aprobar los proyectos de ley para democratizar los procesos, Revolución Democrática aceptará pactos por omisión bajo las siguientes condiciones: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Evaluación de los territorios	634
c) Aprobación del Consejo Político Regional (CPR) respectivo	525
d) Aprobación del Consejo Político Nacional (CPN)	427
b) Recomendación del comité electoral	377

#### 1.45. Moción D9.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática definirá disputar la elección municipal y de gobiernos regionales para consolidar el proyecto transformador que le ofrecemos al país, considerando la importancia simbólica de la disputa, la diversidad de perfiles de candidaturas y de comunas donde competir y la proyección electoral del partido y de la coalición.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>807</b>
Rechazo	18

#### 1.46. Moción D10.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática disputará aquellas comunas donde existan territorios de RD, levantando listas de concejales en cada región donde estemos constituidos como partido.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>777</b>
Rechazo	49

#### **1.47. Moción D11.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Dentro del Frente Amplio, Revolución Democrática impulsará la elección de candidatos propios del partido. En las comunas donde no se puedan levantar candidaturas propias, se apoyará a representantes del FA o liderazgos sociales, en base a acuerdos programáticos.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>799</b>
Rechazo	30

#### **1.48. Moción D12.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] 1. La estrategia electoral debe estar guiada en torno a los resultados que queremos obtener, queremos construir poder local y liderar municipios de cambio; esto es particularmente crítico para ganar alcaldías y darle gobiernos locales de Revolución Democrática a las chilenas y chilenos. 2. Debemos competir tanto en comunas con buenos resultados previos como también en lugares donde necesitamos crecer tanto por las por proyecciones para las parlamentarias del 2021 y para sumar diversidad socioeconómica, territorial y temática a nuestra apuesta política, garantizando la paridad de género en nuestros resultados. 3. Nuestros resultados electorales deben balancear, municipios emblemáticos, el número de municipios en los cuales seamos capaces de gobernar de manera ejemplar y, por otra parte, estar presentes en la mayor cantidad de papeletas posibles ante las chilenas y chilenos con listas de concejales. Esto con el debido proceso de aprobación local o mecanismo que se determine (veto cruzado). 4. La estrategia electoral debe entenderse como un proceso gradual que sea clara en sus objetivos y flexible en sus tácticas. Durante el año 2019 debemos partir trabajando en más comunas y candidatos de las que finalmente serán priorizadas. Esto es sano tanto para el trabajo territorial y electoral, como también para aumentar nuestra capacidad negociadora frente a potenciales aliados o competidores.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>784</b>
Rechazo	32

#### 1.49. Moción D13.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] La elección democrática de gobernadores regionales constituye una transformación histórica en el sistema político nacional, a partir de la cual se puede profundizar la descentralización del país. En tal sentido, RD debe disputar la elección de gobernadores regionales, según criterios tales como la decisión de las regionales en torno a la elección, su importancia simbólica y su capacidad de gestión y articulación política regional.

Alternativa	N° de votos
Aprobación	805
Rechazo	15

#### 1.50. Moción D14.

Sobre la priorización de comunas: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

Alternativa	N° de votos
a) Se debe priorizar comunas en donde existan territorios constituidos de Revolución Democrática	690
b) Se debe priorizar comunas en que el Frente Amplio tenga un trabajo de base y existan las condiciones mínimas para la confección de una lista de concejales	623
c) A pesar de que la normativa no lo exija, Revolución Democrática priorizará comunas y territorios de manera paritaria en todas sus candidaturas, alcaldías, concejalías y gobernaciones regionales, garantizando así que mujeres y hombres compitan en igualdad de condiciones en estas comunas o localidad priorizadas	573

#### 1.51. Moción E1.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Durante el primer semestre de 2019, Revolución Democrática formará a su militancia para tener las herramientas necesarias y así determinar sus candidaturas como máximo a fines del 2019, abierta a todas y todos los militantes y líderes sociales, buscando formar cuadros para nuestros gobiernos locales y diseñando nuestro modelo de gobierno local.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>821</b>
Rechazo	10

#### 1.52. Moción E2.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe conformar una escuela de formación municipal, a cargo del partido, obligatorio para todas las candidaturas, que considere gestión municipal, habilidades blandas, nuevas masculinidades, entre otros aspectos, principalmente locales, haciéndose cargo de cada contexto regional, levantado por sus Consejos Políticos Regionales (CPR).

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>803</b>
Rechazo	21

#### 1.53. Moción E3.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] La Directiva Nacional y el Consejo Político Nacional deberán definir un calendario público de estrategia electoral y de formación para los candidatos a más tardar hasta el 2do semestre de 2019 que incluya hitos importantes como el inicio de las negociaciones con el Frente Amplio. El calendario debe incluir hitos de diagnóstico territorial en marzo de 2019, y la primera plantilla de comunas y pre candidaturas en mayo de 2019.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>794</b>
Rechazo	32

#### 1.54. Moción E4.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe impulsar la creación de un gran Comité electoral, que sea capaz de diseñar una estrategia municipal a partir de: búsqueda de candidatos/as, análisis de datos, revisión de recursos humanos y diagnósticos levantados por los territorios.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>



<b>Aprobación</b>	<b>788</b>
Rechazo	40

#### 1.55. Moción E5.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática mandata la creación de un comité electoral, nacional y regionales, transitorios de carácter técnico, consultivo, descentralizados, paritarios, que cuenten con un secretario ejecutivo, y una experta en participación política de mujeres, que insume a la Directiva Nacional, Directiva Regional, Consejo Político Nacional (CPN) y Consejo Político Regional (CPR), que oriente su actuar hacia la inteligencia electoral. Éste deberá ser propuesto por la Directiva Nacional y aprobado por el CPN.

<b>Alternativa</b>	<b>Nº de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>764</b>
Rechazo	54

#### 1.56. Moción E6.

El comité electoral estará compuesto por las siguientes representantes, resguardando el equilibrio de género y la representación de las macrozonas: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>Nº de votos</b>
c) Expertos electorales	684
e) Militantes de base	639
d) Representantes Macrozonales	619
b) Consejo Político Nacional (CPN)	613
a) Directiva Nacional	542

#### 1.57. Moción E7.

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] El Comité Electoral deberá cumplir con los siguientes criterios: (i) que la mitad de las personas que lo compongan sean electas por el Consejo Político Nacional (CPN) y la otra mitad por la militancia; (ii) contar con una persona que coordine y sea el nexo con la Directiva Nacional (DN); (iii) contar con un equipo negociador; (iv) contar con una persona experta en participación política de mujeres para la conducción de una estrategia sustentable para candidatas; (v) tener

representación en las 3 macrozonas; (vi) cumplir una cuota de género (50/50) y de regiones; y (vii) tener una coordinación directa con las directivas.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>695</b>
Rechazo	118

#### **1.58. Moción E8.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] El comité electoral de Revolución Democrática priorizará en primera instancia la búsqueda y potenciación de candidatas, concejalías y alcaldías, con perspectiva de género, ya que en primer lugar permitirá analizar cuantitativamente las compañeras dispuestas a ir a elección. En segundo lugar, se garantizará la participación de mujeres de manera paritaria en comunas competitivas o estratégicas definidas por el partido. Finalmente, se facilitará el posicionamiento en el territorio correspondiente.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>730</b>
Rechazo	87

#### **1.59. Moción E9.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Uno de los ejes de la estrategia electoral deberá ser la implementación de un equipo especializado y transitorio (de a lo menos 1 año anterior a la elección) en la comunicación electoral que diseñe estrategias comunicacionales, nacional y regionales, que considere la especificidad de la campaña del cargo al que se trate; equipo que coordine y produzca contenidos estratégicos en diversas plataformas de comunicación. El equipo de comunicaciones deberá estar integrado a lo menos por el encargado de comunicaciones de cada región.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>788</b>
Rechazo	26

#### **1.60. Moción E10.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Se mandata la creación de un equipo programático durante el primer semestre de 2019, para desarrollar en conjunto con los espacios basales (territorios, comisiones, frentes) las líneas programáticas que orienten el desarrollo de un programa participativo de gobierno comunal y regional.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>802</b>
Rechazo	15

#### **1.61. Moción E11.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe privilegiar una lista completa de concejales en los territorios que den disputa electoral.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>769</b>
Rechazo	48

#### **1.62. Moción E12.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe abrir espacios de participación a diferentes movimientos sociales (mundo rural, grupos históricamente oprimidos, etc.) estableciendo mínimos programáticos y condiciones a los candidatos.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>787</b>
Rechazo	36

#### **1.63. Moción E13.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática generará una estrategia específica para promover candidaturas de mujeres a alcaldías y concejalías que comprenda los siguientes puntos: (i) integración en el órgano electoral de especialista en participación política de las mujeres; (ii) priorización de candidatas debe ir acompañada de criterios de financiamiento; (iii) en nómina de candidaturas priorizadas a alcaldes, la composición será paritaria; (iv) en listas de concejales el compromiso del partido es la paridad y en casos fundamentados por los territorios se tenderá a la participación

equilibrada 40%-60%; (v) formación de candidatas en temas de negociación, vocerías y campañas; (vi) programa de gobierno local incluye perspectiva feminista de manera transversal.

<b>Alternativa</b>	<b>Nº de votos</b>
Aprobación	746
Rechazo	70

#### **1.64. Moción E14.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Como Revolución Democrática reconocemos la necesidad de superar el carácter instrumental de nuestro partido. Esto implica, entre otras, que no promoveremos que militantes/candidatos de otros partidos o movimientos firmen por RD.

<b>Alternativa</b>	<b>Nº de votos</b>
Aprobación	707
Rechazo	117

#### **1.65. Moción F1.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Revolución Democrática debe conformar un equipo de negociación electoral de carácter paritario, constituido por su Secretario/a General, miembros del Consejo Político Nacional (CPN) y Directivas Regionales y un/a experto/a en género y participación política de mujeres, previa aprobación del respectivo Consejo Político Regional (CPR). Debe recoger las experiencias territoriales, coordinando y generando la articulación a nivel local, realizando reportes al CPN.

<b>Alternativa</b>	<b>Nº de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>743</b>
Rechazo	74

#### **1.66. Moción F2.**

[INDIQUE SU APROBACIÓN O RECHAZO] Las cabezas de listas no deben ser determinadas al azar ni por orden de llegada, se debe velar por el 50/50 en género a nivel nacional.

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>Aprobación</b>	<b>724</b>
Rechazo	99

### 1.67. Moción F3.

Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre estándares exigidos por el partido: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Presentar un plan de trabajo acorde a los lineamientos del partido y suscribir a estos	742
g) No tener aplicadas medidas cautelares ni formalizaciones en procesos por violencia de género, violencia intrafamiliar, acoso sexual, maltrato y/o acoso laboral en justicia ordinaria y tribunales de ética	741
f) No tener conflictos de intereses	730
h) No tener condenas o procesos por delitos de pena aflictiva	717
b) Presentar intachable conducta anterior	654
e) Residir en la región	647
d) Contar con trabajo territorial previo en la comuna	599
i) No tener denuncias por maltrato animal	578
c) Contar con formación política y de género	567

### 1.68. Moción F4.

Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre las candidaturas femeninas: [MARQUE TODAS LAS ALTERNATIVAS QUE CONSIDERE ADECUADAS]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Revolución Democrática garantizará la paridad en las listas a concejalías, considerando el mecanismo de cebra (alternancia de género) con acción afirmativa, resguardando que la mitad de las listas a concejalías están encabezadas por mujeres	673
b) Se garantizará alcanzar paridad de género en el número total de alcaldías	623
c) Se garantizará el apoyo de un equipo humano y redes de cuidado que permitan la participación y competencia equitativa de candidatas mujeres	582
d) La paridad se aplicará de igual forma para las elecciones de gobernadores y gobernadoras regionales	529

### 1.69. Moción F5.

En miras de mantener el equilibrio entre partido y territorio se mantendrá el veto cruzado, cuya forma puede variar según el tipo de candidatura:

#### 1.69.1. Moción F5.1.

El veto cruzado para las candidaturas de concejalías será: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA].

Alternativa	Nº de votos
a) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional	246
<b>b) Entre el territorio y el Consejo Político Regional</b>	<b>558</b>

#### 1.69.2. Moción F5.2.

El veto cruzado para las candidaturas a alcaldías será: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

Alternativa	Nº de votos
a) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional	155
<b>b) Entre el territorio y el Consejo Político Regional</b>	<b>174</b>
<b>c) Entre el territorio, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional</b>	<b>473</b>

[Para los que votaron la alternativa a)] En caso de no ganar la letra a), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
b) Entre el territorio y el Consejo Político Regional	48
<b>c) Entre el territorio, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional</b>	<b>101</b>

[Para los que votaron la alternativa b)] En caso de no ganar la letra b), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
a) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional	29

<b>c) Entre el territorio, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional</b>	<b>141</b>
--	------------

[Para los que votaron la alternativa c)] En caso de no ganar la letra c), elegir entre:

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
<b>a) Entre el territorio y el Consejo Político Nacional</b>	<b>232</b>
b) Entre el territorio y el Consejo Político Regional	226

Al ser ésta una moción con segunda vuelta automática, las dos opciones con mayor preferencia fueron la b) y la c).

De este modo, las preferencias b) y c) suman en total lo siguiente:

- Opción b):  $174 + 48 = 222$ .
- **Opción c):  $473 + 101 = 574$ .**

**Por tanto, la moción ganadora es la “c) Entre el territorio, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional”.**

### 1.69.3. Moción F5.3.

El veto cruzado para las gobernaciones será: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Entre el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional	302
<b>b) Entre los territorios de la región, el Consejo Político Regional y el Consejo Político Nacional</b>	<b>494</b>

### 1.70. Moción F6.

Para aprobar o rechazar una candidatura a nivel local, como parte del veto cruzado, el universo de votantes será el siguiente: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

<b>Alternativa</b>	<b>N° de votos</b>
a) Miembros activos del territorio	343
<b>b) Militantes inscritos en la comuna (alcaldías y concejalías) o en la región (gobernaciones)</b>	<b>470</b>

### 1.71. Moción F7.

Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre la militancia: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

Alternativa	Nº de votos
<b>a) Ser militante de RD</b>	<b>168</b>
b) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	139
<b>c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura</b>	<b>334</b>
d) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	132
e) No se exigirá militancia	55

[Para los que votaron la alternativa a)] En caso de no ganar la letra a), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
<b>b) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura</b>	<b>98</b>
c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	40
d) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	5
e) No se exigirá militancia	22

[Para los que votaron la alternativa b)] En caso de no ganar la letra b), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
a) Ser militante de RD	52
<b>c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura</b>	<b>71</b>
d) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	4
e) No se exigirá militancia	10

[Para los que votaron la alternativa c)] En caso de no ganar la letra c), elegir entre:



Alternativa	Nº de votos
a) Ser militante de RD	20
<b>b) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura</b>	<b>163</b>
d) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	138
e) No se exigirá militancia	3

[Para los que votaron la alternativa d)] En caso de no ganar la letra d), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
a) Ser militante de RD	3
b) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	4
<b>c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura</b>	<b>120</b>
e) No se exigirá militancia	1

[Para los que votaron la alternativa e)] En caso de no ganar la letra e), elegir entre:

Alternativa	Nº de votos
<b>a) Ser militante de RD</b>	<b>41</b>
b) Ser militante de RD con mínimo 6 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	6
c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	6
d) Ser militante de RD con mínimo 18 meses de afiliación previos a la inscripción de la candidatura	0

Al ser ésta una moción con segunda vuelta automática, las dos opciones con mayor preferencia fueron la a) y la c).

De este modo, las preferencias a) y c) suman en total lo siguiente:

- Opción a):  $139 + 52 + 3 + 41 = 235$ .
- **Opción c):  $334 + 71 + 120 + 6 = 531$ .**

**Por tanto, la moción ganadora es la “c) Ser militante de RD con mínimo 1 año de afiliación previos a la inscripción de la candidatura”.**

### 1.72. Moción F8.

Las candidaturas de Revolución Democrática deberán cumplir una serie de requisitos para cumplir un estándar mínimo y poder ser aprobadas. Sobre la fecha de definición de candidaturas: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

Alternativa	N° de votos
a) Se deberán definir candidaturas municipales durante el 1er semestre de 2019	279
<b>b) Se deberán definir candidaturas municipales durante el 2do semestre de 2019</b>	<b>542</b>

### 1.73. Moción F9.

Existirá una instancia de apelación tras la aplicación del veto cruzado: [MARQUE SOLO UNA ALTERNATIVA]

Alternativa	N° de votos
a) El rol de dirimir lo cumplirá el Consejo Político Nacional cuando no sea parte del veto cruzado	430
b) El rol de dirimir lo cumplirá el Comité Electoral junto a un grupo de expertos representantes de la macrozona	374

## 2. Resultados Referéndum de Reforma a los Estatutos.

Los resultados del Referéndum respecto a la Reforma a los Estatutos de Revolución Democrática, en el sentido indicado en la Circular N° 33-2018, son los siguientes:

Alternativa	N° de votos
<b>Aprobación</b>	<b>779</b>
Rechazo	45

Por tanto, se aprueba la reforma al Estatuto de Revolución Democrática en los siguientes términos:

Motivo	Artículo afectado	Nueva redacción (cambios en negrita)
--------	-------------------	---

<p>Amplía la composición del Tribunal Supremo y agrega la figura de los miembros suplentes y la renovación parcial anual. También consagra cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General, pudiendo también generar salas de trabajo.</p>	<p>Artículo 35</p>	<p><b>ARTÍCULO 35.</b> <i>Composición del Tribunal Supremo y forma de elección.</i> El Tribunal Supremo estará conformado por <b>nueve miembros titulares</b> electos/as democráticamente por las y los adherentes y afiliados al Partido conforme el sistema y procedimiento indicado en el reglamento pertinente. <b>Además serán electos/as por el Consejo Político Nacional tres miembros que tendrán el carácter de suplentes.</b> Las y los miembros del Tribunal Supremo deberán tener una intachable conducta anterior y no haber sido sancionados disciplinariamente por el Partido, <b>permaneciendo dos años en el ejercicio de sus funciones, con renovación parcial de 1 año según se fije en el reglamento interno de elecciones</b> y pudiendo ser reelegidos/as una vez por igual periodo. Se entenderá que un/a miembro del Tribunal Supremo cuenta con intachable conducta anterior al no haber sido condenado/a por un delito que merezca pena aflictiva, como también al dar cumplimiento a los requisitos éticos exigidos en los reglamentos del Partido, situación que deberá ser acreditada según las reglas establecidas en los respectivos reglamentos.</p> <p><b>El Tribunal Supremo electo elegirá entre sus miembros un/a Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a, este último con carácter de ministro de fe de las resoluciones tomadas por este órgano. El/la Presidente/a del Tribunal Supremo podrá determinar que el Tribunal funcione en dos salas con integrantes impares, en cuyo caso su funcionamiento y</b></p>
--	--------------------	---

		<b>materias serán materia de un auto acordado del Tribunal Supremo.</b>
Consagra atribución de supervisar y fiscalizar la labor de los Tribunales Regionales al Tribunal Supremo	Artículo 36	<p><b>ARTÍCULO 36.</b> <i>De las atribuciones del Tribunal Supremo.</i> Son funciones y atribuciones del Tribunal Supremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Interpretar el presente Estatuto, reglamentos y demás normas internas;</li> <li>b) Conocer de las cuestiones de competencia que se susciten entre autoridades u organismos del Partido;</li> <li>c) Conocer y resolver las reclamaciones que se entablen contra actos de autoridades u organismos del Partido que sean estimados vulneratorios de la declaración de principios del Partido o del presente Estatuto, y adoptar las medidas necesarias para corregirlos y enmendar sus resultados, en conformidad a las normas dispuestas en el Capítulo III del Título IV del presente Estatuto y sus reglamentos respectivos;</li> <li>d) Conocer y resolver las denuncias que se formulen contra los afiliados/as y adherentes del Partido, sean o no autoridades de él, por actos de indisciplina o violatorios de la declaración de principios del Partido o del presente Estatuto, o por conductas indebidas que constituyan faltas a la ética o comprometan los intereses o el prestigio del Partido;</li> </ul>

		<p>e) Aplicar las medidas disciplinarias que el presente Estatuto señale, contemplando las disposiciones que hagan efectivo un debido proceso, en conformidad a lo dispuesto en el respectivo reglamento;</p> <p>f) Controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidistas y dictar las instrucciones generales o particulares que para tal efecto correspondan, conforme se indique en el Título IX del presente Estatuto y en el respectivo reglamento dictado al efecto;</p> <p>g) Calificar las elecciones y votaciones internas;</p> <p>h) Resolver, como tribunal de segunda instancia, las apelaciones a los fallos y decisiones de los Tribunales Regionales, regulados en el Capítulo III del Título IV del presente Estatuto;</p> <p><b>a) Ejercer la supervisión y fiscalización del funcionamiento de los Tribunales Regionales en el cumplimiento de sus deberes establecidos en el presente Estatuto, los reglamentos internos y los autos acordados;</b></p> <p>i) Conocer de las reclamaciones por no inclusión en el Registro de Afiliados/as, del que trata el artículo 1 del presente Estatuto, y en el Registro de Adherentes, del que trata el artículo 4 del presente Estatuto;</p> <p>j) Velar y garantizar el ejercicio de los derechos de los afiliados/as y</p>
--	--	--

		<p>adherentes, de los que trata el artículo 2 del presente Estatuto; y</p> <p>k) Otras que el Estatuto, los reglamentos del Partido y las leyes establezcan.</p>
<p>Mejora la redacción relativa a las impugnaciones de los integrantes del Tribunal Supremo</p>	<p>Artículo 38</p>	<p><b>ARTÍCULO 38.</b> <i>Imposibilidad de concurrir al Tribunal Supremo.</i> Las y los miembros del Tribunal Supremo se verán excusados de concurrir a ejercer sus funciones, ante una causa en particular, por las siguientes razones:</p> <p>a) Encontrarse con licencia médica al momento de tener que conocer de la causa;</p> <p>b) Encontrarse gravemente imposibilitado física o mentalmente;</p> <p>c) El fallecimiento dentro de los siete días anteriores a la fecha de conocimiento de la causa, de su cónyuge, consorte, o uno o más parientes por consanguinidad o afinidad, línea directa o colateral, hasta el cuarto grado inclusive; y</p> <p>d) Hallarse en alguna de las causales de impugnación o recusación establecidas en los artículos 195 y 196 del Código Orgánico de Tribunales.</p> <p>Además, no podrá concurrir al conocimiento de causa alguna quien se encuentre <b>sometido a un proceso disciplinario</b> contemplado en este Estatuto y en los reglamentos respectivos, desde que el mismo se dirija en su contra.</p>

		El Secretario/a del Tribunal Supremo deberá dejar constancia en el respectivo registro de denuncias, si es que algún/a miembro del Tribunal Supremo se encuentra en alguna de estas situaciones, en caso de que corresponda.
Amplía la composición de los Tribunales Regionales y agrega la figura de los miembros suplentes, en concordancia con las normas nuevas aplicables al Tribunal Supremo. También consagra cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario General.	Artículo 40	<p><b>ARTÍCULO 40.</b> <i>Composición de los Tribunales Regionales y forma de elección.</i> Los Tribunales Regionales estarán conformados por <b>cinco miembros titulares</b> electos/as democráticamente por las y los adherentes y afiliados al Partido en las regiones conforme el sistema y procedimiento indicado en el reglamento pertinente. <b>Además serán electos/as por el Consejo Político Regional de la región respectiva dos miembros que tendrán el carácter de suplentes.</b> Serán aplicables a las y los miembros de los Tribunales Regionales las disposiciones establecidas en el artículo 35 del presente Estatuto, relativo a composición, duración en el cargo y forma de elección del Tribunal Supremo, y las demás disposiciones reglamentarias que para sus efectos le sean aplicables.</p> <p><b>Los Tribunales Regionales electos elegirán entre sus miembros un/a Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a, este último con carácter de ministro de fe de las resoluciones tomadas por este órgano.</b></p>
Genera coherencia con las sanciones e infracciones descritas en el Reglamento sobre Violencia de Género	<b>Nuevo artículo</b>	<p><b>ARTÍCULO 43 bis.</b> <i>Sanciones o medidas en causas de violencia de género.</i> Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, en los casos en que se determine la responsabilidad disciplinaria de un afiliado/a o adherente al Partido por</p>

		<p>conductas calificadas de violencia de género podrán, además, ser establecidas las siguientes sanciones o medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Impedimento para participar de determinados espacios basales; y</li> <li>b) Medidas formativas de carácter obligatorio en materias de género.</li> </ul>
<p>Genera coherencia con las sanciones e infracciones descritas en el Reglamento sobre Violencia de Género</p>	<p>Artículo 46</p>	<p><b>ARTÍCULO 46.</b> <i>Conductas sancionadas con suspensión temporal de la militancia.</i> Las siguientes conductas serán sancionadas en conformidad a la letra d) del artículo 43 del presente Estatuto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Encontrarse siendo imputado/a ante los tribunales con competencia en lo penal establecidos por la ley por un delito que merezca pena aflictiva, desde la primera actuación en su contra, hasta que la sentencia que declare la culpabilidad del imputado/a quede ejecutoriada;</li> <li>b) Difundir información privada o estratégica de uno o más afiliados/as al Partido;</li> <li>c) Agredir físicamente o emplear conductas de acoso psicológico contra un afiliado/a o adherente del Partido;</li> <li>d) Hurtar o robar todo o parte del patrimonio del Partido, o de uno o más afiliados/as o adherentes del mismo;</li> <li>e) Reincidir en alguna de las conductas establecidas en el artículo 45 del presente Estatuto, a excepción de la establecida en la letra d);</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>f) Concurrir dos o más causales a la vez de las establecidas en el artículo 45 del presente Estatuto, a excepción de la establecida en la letra d);</li> <li>g) Haber sido destituido/a de un cargo público como medida disciplinaria por responsabilidad administrativa, salvo en caso de absolución o sobreseimiento del respectivo delito funcionario por los tribunales de justicia; y</li> <li>h) No cumplir los compromisos adquiridos en un acta de avenimiento suscrita o ratificada por ambas partes tras una mediación del Tribunal Supremo; y.</li> <li><b>a) Incurrir en conductas de acoso, hostigamiento, abuso o discriminación en razón sexo, género, preferencia sexual, etnia o creencia religiosa.</b></li> </ul>
<p>Genera coherencia con las sanciones e infracciones descritas en el Reglamento sobre Violencia de Género</p>	<p>Artículo 47</p>	<p><b>ARTÍCULO 47.</b> <i>Conductas sancionadas con expulsión del Partido.</i> Las siguientes conductas serán sancionadas en conformidad a la letra e) del artículo 43 del presente Estatuto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Haber sido condenado por los tribunales con competencia en lo penal establecidos por la ley por un delito que merezca pena aflictiva, encontrándose ejecutoriada la sentencia respectiva;</li> <li><b>b) Haber incurrido en conductas que configuren violencia sexual;</b></li> <li>c) Difundir información privada o estratégica del Partido;</li> </ul>

		<p>d) Participar o adherir públicamente en actos violentos o degradantes motivados por razones de discriminación arbitraria, es decir, por consideraciones de etnia, raza, identidad sexual, creencias religiosas o políticas, sexo, edad, situación de discapacidad, entre otras;</p> <p>e) Reincidir en alguna de las conductas establecidas en el artículo 46 del presente Estatuto, a excepción de lo establecido en la letra a); y</p> <p>f) Concurrir dos o más causales a la vez de las establecidas en el artículo 46 del presente Estatuto.</p>
<p>Corrige y ordena los meses en los cuales se realizarán elecciones ordinarias y complementarias.</p>	<p>Artículo 58</p>	<p><b>ARTÍCULO 58. <i>Período de elecciones y convocatoria.</i></b> Las elecciones deberán efectuarse de manera simultánea entre los diferentes órganos del Partido que deban renovar su integración, en enero de cada año, y luego, en julio de cada año, elecciones complementarias para dar cabida a la formalización de nuevos espacios o de cargos con interinato. Con todo, el Consejo Político Nacional podrá acordar las fechas para la celebración de elecciones cuando sea necesario, con el acuerdo del Tribunal Supremo.</p> <p>La convocatoria a elecciones será practicada, en el marco de sus atribuciones, por el Tribunal Supremo del Partido y según el reglamento respectivo.</p>
<p>Faculta la creación de órganos de apoyo para la labor electoral de los</p>	<p>Nuevo artículo</p>	<p><b>ARTÍCULO 58 bis. <i>Supervisión de las elecciones.</i></b> Las elecciones y sus escrutinios</p>

tribunales internos.		serán supervisadas por el Tribunal Supremo y los Tribunales Regionales en lo que respecta al ámbito regional, según el mecanismo que el Tribunal Supremo disponga. Dicho mecanismo podrá contemplar la creación de comisiones u órganos de apoyo a la gestión electoral, los cuales deberán resguardar el carácter público de los escrutinios, sujeto a las normas establecidas por el Reglamento de Elecciones Internas.
----------------------	--	---

### 3. Resultados elección Comisión Revisora de Estatutos 2019.

Los siguientes son los resultados de la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Estatutos 2019 (en negrita los candidatos elegidos):

Nombre Candidata/o	Nº de Votos
<b>Valerie Abad Fonseca</b>	126
<b>Romina Cejas Hidalgo</b>	186
<b>Edson Dettoni Andrade</b>	175
<b>Rocío Donoso Pineda</b>	77
Fernando González Durán	74
Elías Jiménez Bravo	17
<b>Amaro Oróstica Ortega</b>	97
Hernán Orozco Ramos	68
Eduardo Riquelme Lagos	18

Por lo tanto, los candidatos que resultan elegidos para la Comisión Revisora de Estatutos (en orden de votación) son: **doña Romina Cejas Hidalgo, don Edson Dettoni Andrade, doña Valerie Abad Fonseca, don Amaro Oróstica Ortega y doña Rocío Donoso Pineda.**

Al haber sido elegidos como las cinco primeras mayorías tres mujeres y dos hombres, no fue necesario hacer corrección de género.

**Francesca Bianchi Sepúlveda.**  
**Rubén García Tapia.**  
**Carolina Quiroga García.**  
**TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**